Reunión de la mesa de Convenio

(14 de septiembre de 2011)

Hoy día 14 de Septiembre, a menos de una Semana del Referéndum, la Dirección ha convocado a la Mesa del Convenio Colectivo, con el siguiente orden del día:

- Corrección de los posibles errores de los textos firmados.
- Entrega oficial del Acuerdo del Consejo de Administración, al que se aludía en el Acta de 26.07.11
- Entrega de los criterios a emplear para la elaboración y discusión de la Clasificación Profesional.

Una vez más ha quedado demostrado hasta qué punto la negociación de este Convenio ha estado presidida por la chapuza y la componenda: lo que supuestamente iban a ser correcciones de estilo, en fin, cambiar una coma aquí, un punto allá, se ha convertido en una modificación sustancial del texto acordado por la Dirección, UGT, CCOO y USO, pongamos algún ejemplo:

En el cuadro de incompatibilidades entre los complementos se ha quitado el nivel 50 de la incompatibilidad de los módulos de festivo, quedando como incompatibles el 48 y el 49 (como se recordará esta incompatibilidad era una novedad, ya que en el XVI Convenio no existe incompatibilidad alguna entre el complemento de especial responsabilidad y el cobro de los módulos en festivo). La incompatibilidad es una auténtica cacicada que ha provocado la indignación entre los afectados. **Apli y Alternativa fuimos los primeros en denunciar esta barbaridad, subsanada ahora en parte. De hecho hay una reclamación judicial abierta sobre este tema,** porque nosotros sostenemos que cualquier incompatibilidad en este sentido es un empeoramiento de las condiciones que actualmente tenemos.

Como evidentemente esta modificación no estaba prevista, han tenido que sacar el dinero de algún lado y han tenido que cambiar otros dos aspectos:

- **El complemento de guardia**, pasa a cobrarse no por llamada, sino por día, de forma que si te llaman varias veces en un día sólo cobrarás 30 Euros. Aquí la modificación es más evidente: en el art 62.5 se ha cambiado la palabra “ocasión” por la palabra “día”. Lógicamente también han tenido que cambiar la tabla salarial correspondiente.
- **El complemento de instrumento musical de la orquesta** que, en el acuerdo aprobado por UGT, CC OO y USO, era en 14 pagas y pasa a ser en 12.

- **Se modifica la tabla de incompatibilidades**, haciendo la jornada de rodaje incompatible con el complemento de nocturnidad y el de unidades informativas en su percepción (se paga la diferencia). Esto significa un retroceso económico todavía mayor al acordado.

Como podéis ver, es todo un ejemplo de rigor y de seriedad en la negociación y eso que en el mes de Julio estuvo funcionando una Comisión de Redacción del Convenio que finalizó con un acta de fecha de 26 de Julio.

Cuando, desde APLI y Alternativa, hemos pedido que constara en el acta que se estaba modificando un acuerdo ya firmado, se ha producido una pequeña revuelta ya que la Dirección se negaba a incluir en un principio nuestras manifestaciones. Finalmente parece que las incluirán si las mandamos por escrito, cosa que hemos hecho.

El resto de los puntos del orden del día ni siquiera se han tratado.

Esta es la tónica de la negociación: UNA NEGOCIACIÓN BANANERA.

VOTA

NO